

Sánchez promete a la UE un ajuste en las pensiones para recibir la ayuda europea

CONTRATO CON BRUSELAS/ España se compromete a ampliar el periodo de cotización exigido para fijar la cuantía de la prestación. También ampliará las bases máximas de cotización para elevar los ingresos.

M. Valverde. Madrid

España se ha comprometido con la Comisión Europea a aumentar de forma "gradual" las bases máximas de cotización a la Seguridad Social para incrementar su vía principal de ingresos, y en general, la sostenibilidad del sistema. Tanto para los asalariados como para los trabajadores autónomos. Este año, las bases máximas están en 4.070 euros, que es la cuantía sobre la que se aplica el tipo entre empresa y trabajador del 28,30%.

En relación con ello, el Gobierno también debería aumentar, de forma gradual, la pensión máxima, para que el trabajador no pierda incentivos en su contribución a la Seguridad Social. Es decir que, en cierta manera, vea que su pensión mejorará con el aumento de la cotización. Este año, la pensión máxima es de 2.707 euros mensuales, por catorce pagas.

Así se recoge en el contrato que España ha firmado con la Comisión Europea, donde se estiman los compromisos del Gobierno a cambio de recibir los primeros 70.000 millones de euros, hasta 2023, de los fondos de recuperación y Resiliencia frente a la pandemia del coronavirus.

España no tiene que devolver estos recursos, pero sí tiene que cumplir las reformas

que reclama la Comisión Europea, para modernizar la economía.

Junto a ello, España se ha comprometido a ampliar el periodo de cálculo exigido de la cotización para fijar la primera pensión. En 2022 llegará a los 25 años, y el Gobierno debe negociar con la patronal y los sindicatos una nueva ampliación de este periodo. Siguiendo el modelo de otros países europeos, lo normal es

que se extienda ya a los 35 años o, prácticamente, a toda la vida laboral. Esta es una medida con la que Escrivá tuvo una dura polémica, pero finalmente está recogida, aunque como todos los puntos en las pensiones de una forma muy general.

En todo caso es una medida polémica porque los sindicatos consideran que puede recortar la cuantía de la pensión. Y esto puede ser así porque al ampliarse el periodo de

cotización exigido en la media entran también los primeros años de la vida laboral, en los que, habitualmente, el trabajador cobra los salarios más bajos. No obstante, el ministro ha ofrecido a los sindicatos que, a la hora de jubilarse, el trabajador pueda escoger los mejores años de cotización. Sobre todo, porque con las últimas crisis económicas, y los cambios tecnológicos, cada vez es más frecuente que el

trabajador termine su vida laboral con varios años en el desempleo y, por tanto, con una cotización más baja. En cualquier caso, Escrivá ha endurecido los dos últimos años de la jubilación anticipada, antes de la edad legal, que este año está en 66 años, con el propósito siguiente: acercar la edad efectiva de retiro, que ahora está en una media de 64,5 años, a la edad legal, que en 2027 debe estar en 67 años.

Es importante reseñar también que el Gobierno se compromete con Bruselas a tener en 2022 un mecanismo de equidad intergeneracional para adaptar el sistema de pensiones a la evolución demográfica. En este sentido, Escrivá acaba de proponer a patronal y los sindicatos un incremento del 0,6% en las cotizaciones sociales hasta 2032 con el fin de hacer frente a la próxima jubilación de las generaciones de la explosión de la natalidad, que tuvo lugar, aproximadamente entre 1955 y 1975 del siglo pasado. Con ello, el ministro calcula que, en los próximos diez años podrá dotar al Fondo de Reserva de las pensiones de unos 20.000 millones de euros. En todo caso, a partir de 2032, el Gobierno ha previsto que se revise el Mecanismo para ver si cumple con los cálculos previstos en 2024 por el Informe de Envejecimiento de la Comisión Europea. Si el gasto supera las previsiones Escrivá ha propuesto nuevas vías de incremento de los ingresos o de recorte del gasto en pensiones. El Gobierno quiere poner un recargo en las cuotas de los contratos temporales.



El presidente del Gobierno Pedro Sánchez junto a la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

Página 26 / Recargo en la cotización para la empresa que despida a trabajadores temporales.

Bruselas vigilará cada tres meses que el Gobierno cumple

Francisco R. Checa. Bruselas

Vuelven los hombres de negro de Bruselas para controlar que el Gobierno cumple con las reformas prometidas para acceder al maná del dinero del fondo de recuperación de la Unión Europea.

El ingreso de los 69.500 millones de euros en transferencias no reembolsables que España aspira a recibir de la Unión Europea del Fondo de Recuperación comunitario estará sometido a un estricto control por parte de los funcionarios comunitarios que analizarán cada tres meses que el Gobierno ha implementado correctamente los hitos y objetivos recogidos en cada tramo de desembolso del plan de recuperación.

Así lo determina el contrato que vincula a España con la Comisión Europea para la recepción de los fondos europeos para la recuperación. El documento, conocido como *Operational Agreement* (OA), ya ha sido firmado por la ministra de Hacienda, María Jesús Montero y el Comisario de Economía comunitario, Paolo Gentiloni, abriendo así la puerta a la primera solicitud de desembolso de un total de ocho pagos que están contemplados en el acuerdo.

El texto legal, que el Gobierno hizo público ayer, determina la obligación de un contacto constante entre el Gobierno y el Ejecutivo comunitario que deberán mantener "intercambios trimes-

El Gobierno deberá avisar a la Comisión con antelación si hay riesgo de no cumplir con un hito a tiempo

trales para evaluar el progreso en la implementación del plan de recuperación".

El documento entra al nivel de detalle en la que las reuniones se deben producir entre los responsables del Gobierno y los técnicos comunitarios. De este modo, fija que los encuentros "tendrán lugar en persona, ya sea en España o en Bruselas", aunque también recoge que pueden celebrarse de forma virtual o incluso por escrito si las

dos partes están de acuerdo.

Además, el contrato también permite la celebración de reuniones *ad hoc*, fuera de los intercambios trimestrales, para debatir las inversiones y reformas que puedan que "puedan plantear problemas específicos de aplicación".

Aquí aparecen en el horizonte las potenciales dificultades que pueden acarrear las reformas más controvertidas como la reforma laboral o de las pensiones. La parte importante de la reforma del mercado de trabajo debe estar finalizada para finales de este año, mientras que los hitos nucleares de la reforma de las pensiones están contemplados para finales del año que viene.

El texto obliga además al Gobierno a informar con antelación a la Comisión de "cualquier riesgo significativo para completar cualquier hito", en particular cuando ello pueda tener un impacto en el calendario asociado al desembolso de un tramo.

Bruselas va a estar con la lupa puesta en que el Gobierno cumpla con las reformas. El ejecutivo debe cumplir con todos los hitos y objetivos contemplados en cada tramo de desembolso o se arriesgará a no recibirlo, ya que el pago se activará si todos los hitos están cumplidos tras la evaluación de la Comisión.

España es el primer país de la UE que ha cerrado este acuerdo, que servirá de mo-

delo para el resto de los 27.

Con la firma del memorando con la Comisión para recibir los fondos, el Gobierno ya está en disposición de solicitar el pago del primer desembolso, previsto para el último trimestre de este año. El ingreso de este tramo, dotado con un importe de 10.000 millones de euros, prevé el cumplimiento de 52 hitos que el Gobierno asegura haber ya implementado al tratarse de reformas ya efectuadas desde el año pasado.

La vicepresidenta primera del Gobierno y responsable del área de Economía, Nadia Calviño, aseguró esta semana que la solicitud formal del desembolso a la Comisión se produciría "en días".